

**II PLAN MUNICIPAL DE
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



Abril de 2007

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
NORMATIVA	5
PRINCIPIOS RECTORES	8
ÁREAS DEL PLAN	9
TEMPORALIZACIÓN	10
ÁREA 1: INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLITICA MUNICIPAL	11
ÁREA 2: SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14
ÁREA 3: FORMACIÓN Y EMPLEO	18
ÁREA 4: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	21
ÁREA 5: SALUD Y CÁLIDAD DE VIDA	25
ÁREA 6: PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER	28
ÁREA 7: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	31
AREA 8: CULTURA Y DEPORTE	36
AREA 9: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	39
SISTEMA DE EVALUACIÓN	42

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se está produciendo un cambio y una evolución de los roles que desempeñan mujeres y hombres, dándose una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, con un aumento de la independencia económica, una participación igualitaria en todos los niveles educativos e incluso una mayor presencia de mujeres en ámbitos considerados tradicionalmente masculinos. Pero aún así no se ha conseguido la igualdad de oportunidades real entre mujeres y hombres.

En este sentido, el II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Surge como resultado de la evolución y los avances experimentados durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Oportunidades y en el nuevo marco que abre la aprobación de la Ley 3/2007 de 22 Marzo de 2007 para la Igualdad de Oportunidades.

El II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades puede caracterizarse por los siguientes rasgos:

1. La incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones y políticas municipales, mejorando de esta forma todas las actuaciones dirigidas a la mujer y optimizando los recursos.
2. El desarrollo de medidas específicas dirigidas a combatir las desigualdades por razón de género y aumentar la presencia de las mujeres en cualquier ámbito de la vida.
3. Potenciar en la acción política municipal la iniciativa social.

La estructura presenta un diseño por áreas de intervención, en una línea de continuidad, que no de continuismo, pero también de mejora respecto al anterior Plan de Igualdad.

Estas áreas son nueve:

- 1 Área de Introducción de la perspectiva de género en la política municipal.
- 2 Área de sensibilización, educación y medios de comunicación.
- 3 Área de empleo y formación.
- 4 Área de conciliación y corresponsabilidad
- 5 Área de salud y calidad de vida
- 6 Área de participación y acceso al poder.
- 7 Área de Prevención de la violencia de género.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



- 8 Área de Cultura y Deporte
- 9 Medioambiente y Urbanismo

NORMATIVA

A nivel internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979.
 - Art. 2 sus miembros se comprometen a *“asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica del principio de igualdad de mujeres y hombres”*

A nivel comunitario

- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa
 - Preámbulo Título III Igualdad Artículo II-80 Igualdad ante la ley
 - *“Todas las personas son iguales ante la ley”*
 - Artículo II-81 No discriminación
 - 1.- *“Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual”*
 - 2.- *“Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de la Constitución y sin perjuicio de sus disposiciones particulares”*
 - Artículo II-83 Igualdad entre mujeres y hombres
 - *“La igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado”*

A nivel nacional

- La Constitución Española:
 - Artículo 14, la igualdad de todos ante la ley, estableciendo la prohibición de cualquier discriminación por razón de sexo
 - Artículo 9.2 señala como obligación de los poderes públicos la de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- *LEY 39/1999*, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley 27/2003 de 31 de Julio, reguladora de la Orden de Protección a las Víctimas de Violencia
- *LEY ORGÁNICA 1/2004*, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta Ley Orgánica tiene como objetivo proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.
- *LEY ORGÁNICA 3/2007*, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- *Plan Nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género 2007*

A nivel regional:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León
 - Artículo 8.2 reitera el mandato Constitucional citado dirigiéndolo de forma específica a los poderes públicos de Castilla y León.
- Decreto 53/1994, de 3 de marzo, por el que se aprobó el “I Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer” en Castilla y León.
- Decreto 155/1997, de 24 de julio, por el que se aprobó el “II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer” en Castilla y León
- Decreto 203/2001, de 26 de julio, aprobó el “III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, que regula el marco de actuación en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, contemplando de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y mujeres de castilla y León (2007- 2011) Decreto 1/2007 de 12 de Enero
- II Plan contra la violencia de Género en Castilla Y León (2007-2011). Decreto 2/2007, de 12 Enero.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



A nivel local:

- I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2001-2006

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios inspiradores del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres son:

Transversalidad se pretende que en todas las políticas y acciones del Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales se aplique la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación, teniéndose en cuenta las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de mujeres y hombres.

Coordinación: Debido a la implicación en el Plan de diversos agentes sociales, instituciones, organismos el éxito del mismo dependerá de la coordinación entre ellos y de la cooperación.

Sensibilización: Para conseguir un cambio en cuanto al rol social de las mujeres y para que hombres y mujeres tomen conciencia de las desigualdades que sufren las mujeres.

Información: La información es fundamental para que las mujeres conozcan sus derechos y los recursos que la ciudad ofrece y sobre todo de los específicos dirigidos a ella.

Formación: Es importante proporcionar a la mujer el acceso a la formación y educación que le proporcione una mayor conciencia sobre sus necesidades, sus derechos y le ofrezca más oportunidades para su desarrollo personal y social.

Participación: Favoreciendo la presencia equitativa de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, a través del Consejo Municipal de la Mujer.

Investigación: Se deben realizar estudios sobre el análisis y diagnósticos de la situación de las mujeres. El conocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres es el paso previo para dar respuesta a cada situación y conocer los cambios que se producen en el entorno de las mujeres.

ÁREAS DEL PLAN

El II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aranda de Duero, establece las siguientes Áreas de Intervención:

ÁREA 1: INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA MUNICIPAL

ÁREA 2: SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ÁREA 3: FORMACIÓN Y EMPLEO

ÁREA 4: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

ÁREA 5: SALUD Y CALIDAD DE VIDA

ÁREA 6: PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER

ÁREA 7: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AREA 8: CULTURA Y DEPORTE

AREA 9: URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Igualdad de Oportunidades que se desarrolla a continuación tiene una duración de cuatro años, que se extenderá de 2007-2011.

ÁREA 1: INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA MUNICIPAL

La transversalidad o “mainstreaming” pretende mejorar, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas. En este sentido la transversalidad supone un esfuerzo institucional ya que afecta a todos los agentes sociales que interactúan en la política municipal, ya que deben complementar las acciones positivas con la actuación transversal. Es decir, la administración municipal, en particular, debe convertirse en un modelo de promoción de la Igualdad de Oportunidades.

OBJETIVO 1: ADAPTAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA POSIBILITAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TODAS LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.

ACTUACIONES:

1. Desagregar los datos por sexos en estudios, estadísticas... que se realicen a nivel municipal, adaptando para ello los programas informáticos.
2. Procurar que las investigaciones y estudios que se realicen partan de hipótesis de trabajo que recojan diferenciadamente la realidad de mujeres y hombres.
3. Diseñar indicadores de género de realización impacto e inversión en las distintas actuaciones municipales.
4. Hacer un uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos generados por el ayuntamiento de Aranda de Duero
5. Velar para que en todas las disposiciones y normativas municipales se tenga en cuenta la perspectiva de género.
6. Incluir en los cursos de reciclaje / formación continua del personal del ayuntamiento módulos sobre igualdad.
7. Asesorar en la aplicación del ejercicio de la transversalidad a los responsables municipales, agentes económicos y sociales implicados en el Plan.

OBJETIVO 2: TRANSMITIR A TRAVÉS DE TODAS LAS IMÁGENES MUNICIPALES EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

ACTUACIONES:

1. Velar para que el lenguaje sexista sea eliminado de todas las áreas municipales.
2. Aprovechar las imágenes municipales para impulsar modelos de relación igualitarias entre mujeres y hombres.
3. Erradicar toda imagen y producción de contenido discriminatorio.
4. Impulsar la colaboración con los medios de comunicación de la ciudad para erradicar tratamientos discriminatorios y modelos estereotipados de hombres y mujeres
5. Implicar a los medios de comunicación en defensa de las políticas municipales de la igualdad entre hombres y mujeres.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACTUACIONES:

1. Reforzar los mecanismos de colaboración con el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para desarrollar conjuntos y ampliar servicios a favor de las mujeres.
2. Impulsar la colaboración y coordinación interinstitucional en la aplicación de las legislaciones que propongan la igualdad.
3. Colaborar con todos los organismos de igualdad del Estado Español.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Todas las Áreas Municipales

Instituto de la Mujer

Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades

Federación Española de Municipios y Provincias FEMP

Organismos e Instituciones Europeas para la Igualdad de Oportunidades

Entidades públicas y organismos de igualdad a todos los niveles.

ÁREA 2: SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A pesar de los cambios que desarrollados a lo largo del siglo XX por las mujeres en los diferentes ámbitos culturales y educativos, se hace necesario revisar el sistema de valores aún imperante en nuestra sociedad para incorporar a las mujeres a los espacios públicos, a todas las facetas de la cultura y a la búsqueda de una sociedad más democrática e igualitaria.

En este sentido se debe tener en cuenta que los valores se construyen a través de los distintos agentes de la socialización, por ello hay que tomar como instrumento de referencia la educación a la hora de alcanzar la igualdad real entre sexos.

Por otro lado también hay que tener en cuenta el papel que tienen hoy en día los medios de comunicación transmitiéndonos imágenes, contenidos y lenguajes que contribuyen a normalizar modelos de conducta. Por ello, se hace imprescindible establecer medidas que permitan concretar actuaciones en este ámbito de la información y comunicación social, con el fin de garantizar que se manifieste la realidad de las mujeres de Aranda de Duero.

Por ello el Plan de Igualdad de Oportunidades de Aranda de Duero marca entre sus objetivos del área de Sensibilización, Educación y Medios de Comunicación, visualizar la realidad actual de las mujeres, los nuevos modelos sociales y culturales que encarnan, y todas aquellas formas de relación igualitarias entre hombres y mujeres que contribuyan a configurar una sociedad más justa.

OBJETIVO 1: SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE AVANZAR EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMO ASPIRACIÓN BÁSICA DE CUALQUIER PERSONA INTEGRADA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, DESDE LA INFANCIA A LA MADUREZ.

ACTUACIONES:

1. Sensibilizar a la población adolescente de Aranda de Duero sobre la importancia de construir relaciones igualitarias entre chicos y chicas rompiendo los roles y estereotipos establecidos (masculino y femenino).
2. Diseñar un proyecto piloto que integre a los diferentes miembros de la unidad familiar en torno a la reflexión de actividades, valores y comportamientos igualitarios.
3. Realizar de campañas de sensibilización, sobre los beneficios de compatibilizar vida familiar y laboral, en las que se promueva la implicación de los hombres en las tareas domésticas.
4. Realizar de talleres, cursos... que potencien la autonomía del hombre en el ámbito doméstico.
5. Eliminación de estereotipos sexistas en las publicaciones editadas desde la Corporación Municipal.
6. Utilización de diferentes artes escénicas como fórmula de sensibilización social con respecto a la igualdad de oportunidades.
7. Realizar actividades que den a conocer las figuras femeninas olvidadas por la historia que tuvieron un especial significado por su participación en diferentes ámbitos.
8. Realizar campañas de sensibilizar sobre la utilización de juguetes no sexistas.
9. Convocar un concurso de monólogos sobre las relaciones de hombres y mujeres, entre el población juvenil.
10. Realización de talleres con parejas jóvenes que potencien la reflexión sobre la riqueza personal y social que supone compartir proyectos y responsabilidades en la pareja.
11. Potenciar las actividades culturales donde las mujeres sean las protagonistas.
12. Continuar con la convocatoria del Certamen de Relatos Breves sobre Igualdad de Género, cuyo tema se refiera a la realidad de la mujer y/o igualdad de oportunidades.

OBJETIVO 2: FORMAR Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CONSOLIDANDO PROGRAMAS, MATERIALES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS COEDUCATIVAS.

ACTUACIONES:

1. Realizar actividades con los niños y niñas en horario extraescolar, desde una perspectiva lúdica (cuenta cuentos, marionetas...) aspectos relacionados con la igualdad.
2. Promover proyectos de coeducación, para padres y madres, a través de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) con el fin de promover la educación igualitaria en las familias.
3. Convocatoria de un concurso de dibujo entre los y las escolares de Aranda de Duero sobre el tema de la coparentalidad / igualdad de oportunidades en la pareja

OBJETIVO 3: FOMENTAR UN CAMBIO DE ACTITUDES E INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES DEL MUNDO DE LA CULTURA, DEL DEPORTE Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ACTUACIONES:

1. Divulgar las aportaciones de las mujeres en todas las manifestaciones de la cultura para destacar su labor en la construcción y desarrollo de la Región.
2. Promover formación dirigida a mujeres sobre producciones artísticas y culturales, especialmente en aquellas áreas en las que su presencia es minoritaria.
3. Realizar campañas-jornadas de sensibilización dirigidas a los diferentes medios de comunicación y responsables publicitarios para que positivicen el papel de las mujeres en la sociedad.
4. Diseñar programas dirigidos a la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
5. Fomentar el Deporte entre las mujeres.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Concejalía de la Mujer, Acción Social, Cultura educación y deportes.

Consejería de Educación y Cultura

AMPAS y Consejos Escolares

Federaciones y Asociaciones de Profesorado

Asociaciones Culturales y Musicales

Asociaciones de Mujeres y movimiento asociativo en general.

ÁREA 3: FORMACIÓN Y EMPLEO

El artículo 35 de la Constitución establece que: "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo". Sin embargo a pesar de que la incorporación de la mujer al mercado laboral y su presencia en todos los niveles educativos es una realidad, siguen existiendo obstáculos que dificultan el acceso y mantenimiento del empleo de las mujeres como son: discriminaciones en los criterios de selección, en la elección de profesión, en la promoción...

Ante la situación anteriormente descrita, se hace necesario promover desde la institución municipal la incorporación laboral de las mujeres de Aranda de Duero como forma de equilibrar la desigualdad existente.

OBJETIVO 1: FACILITAR EL ACCESO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL EMPLEO DE LAS MUJERES.

ACTUACIONES:

1. Informar a las mujeres sobre los derechos y obligaciones laborales, recursos sociales, directivas comunitarias... a través de los instrumentos existentes del movimiento asociativo de mujeres y demás agentes sociales.
2. Formar al personal del Ayuntamiento y empresas municipales, que intermedia en el empleo, en igualdad de oportunidades y en la utilización de metodologías específicas para orientar en las diferentes opciones ocupacionales a las mujeres, aplicando itinerarios personalizados de orientación laboral.
3. Cooperar con los proyectos de formación y preformación en competencias teórico práctico, profesional y personal, que faciliten a las mujeres desempleadas o que pertenezcan a colectivos con baja cualificación, su acercamiento e inserción en el mundo laboral.
4. Impulsar desde los servicios municipales de intermediación laboral la elaboración y activación de programas de inserción que detecten y corrijan la discriminación laboral.
5. Facilitar la labor de los servicios de orientación y acompañamiento al empleo, poniendo a su disposición una guía de recursos para el empleo con perspectiva de género en Internet garantizando la actualización de la misma.
6. Colaborar en el desarrollo de los programas municipales de fomento de empleo y de apoyo a la contratación de mujeres en riesgo de exclusión social.

OBJETIVO 2: FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES.

ACTUACIONES:

1. Impulsar los servicios dirigidos a mujeres para la creación de empresas que proporcionen asistencia técnica y orientación sobre sectores económicos emergentes y seguimiento durante su puesta en marcha así como que se ofrezca información de asociaciones sectoriales.
2. Crear e impulsar ayudas financieras para emprendedoras, que faciliten su inicio y seguimiento en la actividad empresarial.
3. Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres en habilidades de liderazgo, gestión y planificación empresarial.

OBJETIVO 3: FOMENTAR CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN, LA PERMANENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL.

ACTUACIONES:

1. Colaborar en la publicación y difusión entre el empresariado local las medidas de discriminación positiva existentes para la contratación de mujeres: subvenciones, contratos coste cero...
2. Colaborar en el desarrollo de programas de formación ocupacional y profesional.
3. Colaborar en la creación y desarrollo de talleres de formación específicos para mujeres en aquellas profesiones más demandadas y masculinizadas.
4. Colaborar en la difusión de la normativa que regula el trabajo de las empleadas de servicio doméstico.
5. Poner en marcha estrategias para el empoderamiento y liderazgo de las mujeres en el mercado laboral.
6. Colaborar en la realización de campañas de sensibilización dirigidas al empresariado y sociedad en general sobre conciliación de la vida familiar y laboral, inserción de la mujer en puestos considerados tradicionalmente masculinos, y todos aquellos aspectos que tengan que ver con la igualdad de oportunidades en el empleo.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Concejalía de Mujer, Acción Social, Juventud, cultura educación y ocio.

Instituto de la Mujer

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades

Confederaciones Empresariales

ECYL

Sindicatos

Asociaciones de Mujeres Empresarias

Red Mujer-Empleo

Instituciones que trabajan por el empleo

ÁREA 4: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, y la Ley 12/2001, de 9 de julio, se reconoce legalmente la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. Estas leyes se basan en la idea de que la corresponsabilidad entre mujeres y hombres es uno de los fundamentos de la convivencia y que su impulso en el ámbito familiar favorecerá un desarrollo libre e integral de las personas. Al compartir las mujeres y los hombres las responsabilidades en la toma de decisiones, en la planificación y en el desarrollo de las tareas de atención y de cuidados, se estará trabajando por la igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva se ha considerado imprescindible incluir diferentes acciones que ayuden a sensibilizar a la población en torno al hecho de que las responsabilidades familiares y domésticas han de ser compartidas por todas las personas de la unidad convivencial, hecho que beneficiará no sólo a las mujeres, sino que repercutirá también positivamente en toda la sociedad.

Sensibilizando a la población ante el hecho de que las responsabilidades familiares y domésticas han de ser compartidas por todas las personas de la unidad convivencial, se puede lograr un cambio en las mentalidades de las personas.

Pero para conseguir la auténtica conciliación entre la vida familiar, doméstica, social y laboral hacen falta unos adecuados servicios sociocomunitarios que tiendan la mano a favor de la cobertura de estas necesidades básicas, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar y un fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



OBJETIVO 1: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y TAREAS DOMÉSTICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACTUACIONES:

1. Sensibilizar sobre la conciliación de la vida laboral y familiar a los ciudadanos y ciudadanas de Aranda incorporando mensajes en todas las campañas institucionales, que tenga cabida, del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
2. Sensibilizar a los y las profesionales de la gestión cultural municipal para que en los espacios socio-culturales del municipio se promueva la corresponsabilidad y la ética del cuidado.
3. Continuar con el desarrollo de campañas de sensibilización a la población en general sobre la importancia del cambio de actitud en el reparto de tareas domésticas, responsabilidades familiares y la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar.
4. Ofertar talleres desde el aula de cultura para la realización de tareas domésticas y de cuidado, con características concretas de cada edad
5. Llevar a cabo encuentros, jornadas y talleres con los padres y madres con el fin de concienciarles e impulsar cambios de actitud sobre la igualdad de oportunidades en la pareja, en la familia, educación afectiva, relaciones igualitarias en la pareja, la influencia directa de la familia en la transmisión y aprendizaje de roles y estereotipos, así como la importancia del trato igualitario de niñas y niños dentro de la familia.
6. Difundir en el municipio las normas que regulan los permisos, licencias y excedencias por cuidados y fomentar su utilización por parte de los hombres.
7. Introducir medidas de flexibilización de horarios de forma que permitan conciliar la vida familiar y profesional en el Ayuntamiento de Aranda de Duero y difundirlas como buena práctica.

OBJETIVO 3: POTENCIAR LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS SOCIALES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LABORALES.

ACTUACIONES:

1. Instar a las administraciones competentes para la mejora e incremento de las infraestructuras existentes que permitan conciliar la vida laboral y familiar de las mujeres (guarderías, transportes, ayuda a domicilio, actividades extraescolares).
2. Promover el fortalecimiento de los servicios de apoyo a personas dependientes ya existentes y apoyar la creación de nuevos servicios ajustándolos a las necesidades familiares.
3. Apoyar e impulsar la organización de servicios y actividades (talleres específicos educacionales, juegos, etc.) en centros escolares, centros cívicos, CEAS, casas de cultura, centros juveniles, que acerquen a los niños y las niñas a las tareas y actividades domésticas que no realizan por razón de género.
4. En colaboración con el empresariado establecer programas y propuestas de acciones positivas en el mundo laboral que faciliten a los hombres y mujeres la conciliación de la vida laboral y familiar.
5. Fomentar y promocionar "Programas de Madrugadores" en guarderías y centros escolares para aquellas madres y padres con incompatibilidades de horarios.
6. Fortalecer los servicios de apoyo a las personas cuidadoras.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero, todas las Áreas Municipales

Agentes Sociales que directa o indirectamente intervienen con las familias

Asociaciones de Mujeres

AMPAS

ÁREA 5: SALUD Y CALIDAD DE VIDA

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."

En la actualidad, la salud ya no solo se concibe como la "ausencia de enfermedad", sino que el término, ha ido evolucionando, por lo que se han ido incluyendo otros factores que han pasado a formar parte de nuestra salud, como son los hábitos, las condiciones del entorno el que vivimos, la alimentación, el ocio, las relaciones personales, como y dónde trabajamos, etc.

En lo que respecta a la mujer, es de vital importancia tratar esta área de una forma integral, debido que en los últimos años, las mujeres han dado un gran cambio personal y social, modificando la forma de vivir la maternidad, las relaciones de pareja, la sexualidad, la vida cotidiana, y cambiando valores y actitudes.

Además, es necesario abordar los problemas de salud basados en el género, incluida la violencia contra las mujeres, el comercio sexual y enfermedades mentales derivadas de situaciones de acoso, y dedicar los recursos oportunos para ello.

Las Corporaciones Municipales no tienen competencia en la gestión de la atención sanitaria, aunque tienen un papel fundamental sobre la salud en sus aspectos informativos, educativos y preventivos. Por lo que es básica la labor de información, asesoramiento, acogida..., referidas específicamente a la mujer, que requiere una infraestructura y equipamientos especiales, siendo muy importante la coordinación entre todos los existentes en el municipio de Aranda de Duero.

OBJETIVO 1: FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO BIOLÓGICO.

ACTUACIONES

1. Realizar actividades que profundicen en la situación sanitaria de la mujer en el Municipio de Aranda de Duero.
2. Continuar con los actuales programas municipales de promoción de la salud dirigidos a las mujeres actualizándolos y adecuándolos, cuando sea preciso, a las demandas formuladas.
3. Crear un foro permanente sobre promoción de la salud en la mujer.

OBJETIVO 2.: APOYAR CUANTAS INICIATIVAS SE DESARROLLEN EN LA FORMACIÓN DE PRÁCTICAS Y HÁBITOS QUE BENEFICIEN LA SALUD Y PREVENGAN CONTRA LA ENFERMEDAD.

ACTUACIONES:

1. Desarrollar proyectos en los distintos dispositivos y recursos municipales, que a través de la información adecuada promocionen la salud y prevengan la aparición de patologías.
2. Desarrollar proyectos específicamente dirigidos a mujeres en situación de mayor riesgo.
3. Promover que en los programas de prevención dirigidos al consumo de tabaco y alcohol se tenga en cuenta la especificidad de la actual tendencia ascendente de estos consumos en las mujeres y evitar los riesgos y consecuencias nocivas para su salud.

OBJETIVO .3.: CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ALGÚN TIPO DE INCAPACIDAD Y DEPENDIENTES.

ACTUACIONES

1. Desarrollar programas específicamente dirigidos a mujeres mayores y/o con minusvalías.
2. Promover que en los programas asistenciales para estos colectivos se tengan en cuenta la especificidad de las actuales necesidades de las mujeres.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Concejalía de la Mujer, Acción Social, Juventud, cultura educación y deporte

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

SACYL

Centros de Salud

Sindicatos

Asociaciones de Mujeres

Organizaciones no Gubernamentales

ÁREA 6: PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER

El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. (1995. Declaración de Pekín, Epígrafe 13.)

El empoderamiento, es un proceso de cambio en el que las mujeres aumentan su acceso al poder y como consecuencia se transforman las relaciones desiguales de poder entre los géneros, masculino y femenino.

En este sentido, el Plan plantea medidas enfocadas a la sensibilización social sobre la importancia de una participación más equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos y en sus distintos niveles de decisión, a una mejor preparación de las mujeres para su participación en los ámbitos públicos y al fortalecimiento del movimiento asociativo de las mujeres.

Así mismo, se proponen acciones orientadas, por una parte, al reconocimiento del derecho a la participación política de las mujeres y al incremento de su participación social y política, a través de acciones de formación, de incremento de su presencia en las posiciones favorables a la elección en las diferentes candidaturas y, por otra parte, a la promoción de aquellas que están ya incorporadas a la actividad social y política.

OBJETIVO 1: FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA Y SOCIOECONÓMICA.

ACTUACIONES:

1. Diseñar y lanzar campañas de sensibilización política y social que contribuyan a la eliminación de prejuicios y faciliten el acceso de un mayor número de mujeres a cargos de representación pública.
2. Promover consensos entre las distintas formaciones políticas con representación en las Juntas Generales para que se incremente la representación institucional de mujeres en las Juntas, presidencias de comisiones, u otros foros de participación de ámbito local.
3. Potenciar el desarrollo de habilidades personales y de organización que permitan a las mujeres acceder a puestos de mayor responsabilidad.
4. Promover el desarrollo de cursos de formación en funciones de liderazgo, dirigidos a las mujeres, que incluyan técnicas para el acceso a puestos directivos y de decisión y la actividad pública.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA PRESENCIA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.

ACTUACIONES:

1. Promover, mediante campañas de sensibilización, la participación activa de las mujeres en el movimiento asociativo o en otras entidades de iniciativa social.
2. Promover el desarrollo de programas de formación específicos dirigidos a mejorar los niveles de gestión y organización de las asociaciones de mujeres.
3. Asesorar a las asociaciones y organizaciones de todos los sectores de la sociedad, sobre iniciativas y ayudas públicas encaminadas a fomentar el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.
4. Actualizar periódicamente y difundir una "Guía de Recursos Sociales" de interés para la mujer entre las asociaciones e instituciones que dirigen sus actuaciones a apoyar su participación social.
5. Favorecer el intercambio de buenas prácticas entre asociaciones de mujeres en relación con la promoción de la Igualdad, tanto a nivel local, autonómico y estatal como europeo.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero, Concejalía de la Mujer, Acción Social, Juventud, Cultura, Participación Ciudadana

Asociaciones de Mujeres, Vecinos, Juveniles y asociacionismo en general.

Organizaciones no Gubernamentales

Consejos Sociales

ÁREA 7: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas, considera que la violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Las consecuencias de la violencia ejercida contra las mujeres trasciende con mucho del estricto ámbito familiar y privado, produciendo graves y desfavorables impactos personales, sociales y económicos, constituyendo, como ha declarado la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres celebrada en Beijing en 1995, un obstáculo para conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en el mundo.

En este sentido, es importante que las acciones de prevención de la violencia de género se orienten, por una parte, hacia las mujeres y varones en edad escolar, ya que sólo mediante la educación en los valores de la igualdad, en la utilización de mecanismos de resolución no violenta de conflictos y en la ruptura de estereotipos sexistas, podrá lograrse una sociedad igualitaria y libre de violencia de género.

Por otra, que las acciones de sensibilización contra la violencia de género se dirijan al conjunto de la sociedad mediante campañas que tengan como objetivo la instauración de nuevas y armónicas formas de relación entre las personas de distinto sexo.

OBJETIVO 1: PREVENIR ACTITUDES VIOLENTAS Y SEXISTAS Y PROMOVER LOS BUENOS TRATOS.

ACTUACIONES:

1. Seguir conmemorando anualmente el 25 Noviembre, Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres, con la participación de las Asociaciones de Mujeres.
2. Organizar talleres para fomentar el buen trato entre la ciudadanía de Aranda de Duero.
3. Organizar actividades dirigidas a adolescentes y población juvenil con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar el buen trato.
4. Continuar ofertando iniciativas que favorezcan la capacidad de autodefensa de las mujeres del municipio.

OBJETIVO 2: PREVENIR EL ABUSO DE PODER QUE DA LUGAR A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL O PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES.

ACTUACIONES:

1. Desarrollar programas de prevención de la violencia de género en las aulas, fomentando una educación no sexista e igualitaria, mediante la realización de actividades dirigidas a la Comunidad escolar (padres, madres, profesorado y alumnado) colaborando con los programas del sistema educativo español.
2. Realizar campañas de sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres para ayudar a la población a adoptar formas pacíficas de resolución de conflictos.
3. Fomentar una difusión de información sobre la violencia de género en los medios de comunicación y en la publicidad que respete la dignidad de las mujeres y su derecho a una imagen no estereotipada ni discriminatoria.
4. Fomentar la denuncia de la publicidad y/o informaciones sexistas en los medios de comunicación locales.
5. Formar e informar específicamente a todos los/las profesionales que en el ámbito municipal, puedan estar implicados en la atención de mujeres víctimas de violencia de género

OBJETIVO 3: SENSIBILIZAR A LA CIUDADANIA SOBRE EL GRAN PROBLEMA SOCIAL Y ESTRUCTURAL QUE SUPONE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA NECESIDAD DE SU ERRADICACION.

ACTUACIONES:

1. Potenciar la investigación y estudio de las causas de la violencia de género y las agresiones sexuales así como sus consecuencias.
2. Impulsar campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres.
3. Realizar campañas para difundir los cambios legislativos que puedan producirse con la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
4. Concienciar a la población en general y en particular a la mujer de la importancia de denunciar las agresiones.

OBJETIVO 4: AUMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACTUACIONES:

1. Favorecer la coordinación de servicios en materia de violencia contra las mujeres con otras Administraciones Públicas y con las entidades, organizaciones y asociaciones que desde la sociedad civil trabajan contra la violencia de género.
2. Apoyar a las mujeres maltratadas en la construcción de la autonomía personal mediante un seguimiento individualizado.
3. Garantizar una asistencia social integral que preste una atención multidisciplinar, de acuerdo con los principios de actuación urgente.
4. Actualizar los protocolos especiales para la detección de casos posibles de violencia de género, de acuerdo con la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
5. Priorizar los acceso a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género a todos aquellos servicios y prestaciones municipales que se ajusten a sus necesidades, Ayudas de Emergencia, Centros Abiertos, Puntos de Encuentro Familia, Guardería Municipal, acceso a cursos de formación para el empleo.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



6. Generar mecanismos para mejorar la calidad de la atención integral de las mujeres que sufren o han sufrido maltrato.
7. Mejorar los canales de información dirigidos a mujeres de Aranda de Duero.
8. Priorizar en el acceso a las viviendas de propiedad municipal en régimen de alquiler a las mujeres víctimas de violencia de género.
9. Favorecer la participación de mujeres víctimas de violencia de género en programas de inserción laboral.
10. Difundir a la ciudadanía de Aranda de Duero y especialmente a las mujeres, información sobre los recursos disponibles y posibles acciones legales en casos de violencia.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Concejalía Mujer, Acción Social, Cultura, Juventud

Instituto de al Mujer

Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades

La red de asistencia a víctimas de malos tratos

Casas de acogida

Asociaciones de mujeres víctimas de violencia de género y movimiento asociativo en general

Policía Local

Centros de Salud, Salud mental, Hospitales

Justicia: Judicatura, Fiscalía y Forenses

AREA 8: CULTURA Y DEPORTE

La cultura y el deporte son dos ámbitos de los que las mujeres han estado tradicionalmente excluidas. Sin embargo, el acceso progresivo de las mujeres a ambos espacios, ha supuesto cambios fundamentales en su calidad de vida y posición en la sociedad.

Tradicionalmente la cultura ha estado reservada a los hombres, las representaciones culturales masculinas han estado mucho más presentes en la sociedad, siendo las mujeres normalmente objeto y no sujeto de representación. Por otro lado, la historia ha sido escrita por hombres y los protagonistas de éstas han tendido a ser mayoritariamente masculinos. En este sentido, es fundamental visibilizar a las mujeres y darles su papel en la construcción de los acontecimientos históricos.

En relación al deporte, lo mismo que en el ámbito laboral existen tareas desempeñadas mayoritariamente por mujeres y otras por hombres, en el caso del deporte, la división sexual de estas actividades aún es una realidad.

Los deportes tradicionalmente masculinos poseen un mayor impacto social, prestigio y recursos, como es el caso del fútbol, balonmano, etc. Además, en el caso de existir equipo femeninos de estos deportes, normalmente no adquieren la visibilidad que lo hacen los formados por los varones. Por otro lado, la asignación de deportes femeninos y masculinos limita la diversidad de opciones para las niñas y niños, asignando las actividades en función del sexo, consciente o inconscientemente. Las niñas que deciden hacer deporte tienden a abandonarlo a determinada edad, entre otros motivos por la inexistencia de programas específicos, la falta de estructuras, la prioridad hacia los estudios, o la falta de modelos de mujeres deportistas.

**OBJETIVO 1: PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE LA MUJER Y DEL HOMBRE EN LA
CREACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL**

ACTUACIONES:

1. Investigar y divulgar la historia de las mujeres del municipio.
2. Continuar conmemorando el 8 de marzo teniendo en cuenta la participación y opinión de las Asociaciones de Mujeres.
3. Dar a conocer las manifestaciones culturales de mujeres pertenecientes a otras culturas que convivan en Aranda de Duero.
4. Apoyar a través de la convocatoria anual de subvenciones las iniciativas socioculturales presentadas por mujeres.

**OBJETIVO 2: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS ACTIVIDADES
DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO**

ACTUACIONES:

1. Apoyar a los equipos deportivos femeninos así como a las deportistas del municipio que estén destacando en algún deporte.
2. Dar a conocer en los medios de comunicación locales las competiciones deportivas femeninas y, en general el deporte realizado por mujeres.
3. Organizar campañas de sensibilización para que las mujeres participen en las actividades deportivas del municipio.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Concejalía de Mujer, Cultura, Deportes, Juventud, Acción social

Asociaciones Culturales y Deportivas

Asociaciones de Mujeres.

AREA 9: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El uso y la percepción del espacio por parte de las mujeres y los hombres es diferente, y por lo tanto es imprescindible atender sus necesidades y experiencias para incorporar este nuevo enfoque a las políticas urbanas.

La cuestión urbana está íntimamente relacionada con la vida cotidiana y es precisamente en la utilización cotidiana del espacio donde se reproducen las relaciones sociales.

La ciudad y sus barrios reflejan las características sociales y económicas de cada momento y las relaciones de poder existentes.

La asignación de espacios diferentes para los ámbitos públicos y privados hace que en muchas ocasiones, la conciliación de la vida familiar y profesional se realice con dificultad, teniendo consecuencias más graves para las mujeres por la distribución tradicional de los roles.

La forma de concebir determinados espacios sin tener en cuenta la perspectiva de las mujeres dificulta su presencia y movilidad en algunos lugares. Así las barreras arquitectónicas tienen una mayor incidencia en las mujeres que en los varones, ya que son ellas quienes, principalmente, se dedican al cuidado de personas dependientes o realizar la compra diaria.

Del mismo modo, la iluminación de calles y parques, la visibilidad, el que haya viviendas cerca o la posibilidad de orientarse con facilidad son factores que influyen en la sensación de mayor o menor seguridad. Y éste es un factor clave para que las mujeres puedan hacer uso completo de la ciudad sin restricciones ni horarias ni espaciales.

Aranda de Duero cuenta con la Agenda Local 21 marco que puede facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la gestión urbanística y medioambiental.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



OBJETIVO 1: REORGANIZAR EL ESPACIO URBANO A FIN DE CONCILIAR ADECUADAMENTE LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO Y CREAR UN HABITAT SOSTENIBLE Y ACCESIBLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DE VIDA Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DE ARANDA DE DUERO.

ACTUACIONES:

1. Acondicionar los espacios de recreo para los menores y las zonas de encuentro mejorando así las condiciones para el ejercicio del cuidado.
2. Eliminar las barreras arquitectónicas para favorecer el desenvolvimiento de la vida cotidiana.
3. Poner a las calles de nueva creación nombres de mujeres que por su trayectoria personal, laboral, social y/o cultural contribuyeron al desarrollo de nuestro municipio y de la igualdad.
4. Promover que se incorpore la perspectiva de género en el sistema de indicadores de la Agenda Local 21.
5. Informar, orientar y facilitar el acceso de las mujeres que se encuentren en situaciones desfavorecidas derivadas de condicionantes de género, a la vivienda tanto de alquiler como en régimen de propiedad.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Concejalía de Mujer, Acción Social, Medioambiente, Urbanismo, vivienda e infraestructuras.

Asociaciones de Mujeres.

Agenda Local 21

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El estudio de evaluación supone valorar, por un lado, si se han cumplido o no las actuaciones recogidas en el mismo, así como medir el grado de desarrollo y adecuación de dichas actuaciones a los objetivos planteados.

Por otro lado, se valoraran las causas que hubieran motivado la no realización de alguna de esas actuaciones, las actuaciones que se entiende que deberán desarrollarse en el futuro, así como el impacto social del Plan, en definitiva obtener información para mejorar y progresar.

IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

Durante los años de vigencia del Plan se establecerá un sistema de seguimiento para comprobar el grado de cumplimiento de dichas actuaciones, conocer cómo se ha ejecutado el Plan y aplicación de la transversalidad, del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas, permitiendo de esta manera establecer los cambios que se consideren oportunos para futuras aplicaciones.

EVALUACIÓN

La evaluación tendrá dos vertientes:

Evaluación cuantitativa

El objetivo de esta evaluación es valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos. La metodología a utilizar se llevará a cabo con datos secundarios que se generan por la propia dinámica del Plan, como por ejemplo: número de actividades realizadas, colectivos a los que van dirigidas las actuaciones, presupuesto dedicado, etc.

Evaluación cualitativa

El objetivo de esta evaluación es recoger información acerca de la opinión y puntos de vista de las personas implicadas en la puesta en marcha y desarrollo del Plan. La metodología a utilizar se desarrollará a través de dinámicas y grupos de discusión de las personas implicadas en la realización del Plan y de los colectivos a los que va dirigido.

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE
ARANDA DE DUERO
(2007-2011)**



Para dotar al Plan de la mayor objetividad posible la evaluación será mixta con una evaluación interna y externa.

Evaluación interna: Llevada a cabo por las personas que trabajan en las instituciones responsables del Plan.

El método a utilizar será la recogida de información durante todo el tiempo que abarque el desarrollo del presente Plan, elaborando un informe en el que se recojan todas y cada una de las intervenciones realizadas en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, indicando el grado de cumplimiento de los objetivos.

Evaluación externa: Además de la evaluación realizada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero se realizará una evaluación complementaria, con personal externo al Ayuntamiento de Aranda para conocer la valoración de la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades.

INFORME FINAL

Al finalizar el Plan se realizará un informe final del mismo, que servirá para conocer el grado de cumplimiento del Plan y para plantear futuras acciones que a la vista de los resultados pueden ser convenientes tenerlas en cuenta en la elaboración de sucesivos Planes.